

#### Área de Industria, Comercio, Sector Primario y **Bienestar Animal** Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo

Socioeconómico y Comercio

#### **Anuncio**

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Primero.-Resolución número R0000060299, dictada por el Consejero de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 24 de julio de 2023, por la que se declara debidamente justificada la subvención del gasto y se reconoce la obligación contraída de la "opción B" de la convocatoria 2022 de Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife.

"Asunto: Justificación y Reconocimiento de la obligación, en relación a la línea de «Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife» (nº 2022-000458, expediente E2022002364)

A la vista del expediente por el que se aprueba, por esta Corporación Insular, la línea de «Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife» (nº 2022-**000458**), se tiene en cuenta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 2 de agosto de 2022 se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014830, las Bases Reguladoras de las «Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife».

Segundo.- Las citadas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 97, de 12 de agosto de 2022. Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando identificada con el código BDNS nº 643530.

Tercero.- También por el mencionado Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2022, el Consejo de Gobierno Insular aprobó la convocatoria 2022 de esta línea de Subvenciones (nº 2022-000458), publicándose el anuncio en el BOP núm. 98, de 15 de agosto de 2022.

En el mismo se autorizaba un gasto ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), a imputar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de las anualidades 2022 y 2023, según el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/22





Nº Expediente E2022002364					
	Nº de subvención 2022-000458				
Anualidad Aplicación Presupuestaria Proyecto Propuesta Importe (€					
2022	22.0801.4333.77040	20220445	2022-04531	200.000,00	
	22.0801.4333.47900	-		35.000,00	
2222	23.0801.4333.77040	20220445	2022-	200.000,00	
2023	23.0801.4333.47900	-	004533	40.000,00	
			TOTAL	475.000,00	

Según las previsiones recogidas en el citado acuerdo, el crédito aprobado para la presente línea de subvenciones, podría ser ampliado en una cuantía de hasta DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) adicionales para los gastos de inversión, que se financiarían con cargo al concepto 77040 de la referida aplicación presupuestaria, y CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para los gastos de carácter corriente, que se financiarían con cargo al concepto 47900, siendo por tanto el crédito máximo posible para esta convocatoria de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS, (725.000,00 €) en función de la disponibilidad de crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias reglamentariamente establecidas, que no tiene repercusión negativa alguna en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Corporación (de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

<u>Cuarto.-</u> El **objeto** de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las Bases reguladoras, es:

« (...) concurrencia competitiva, destinadas a sufragar los gastos derivados de la reconversión de las microempresas industriales y de artesanía de Tenerife para adaptar el sistema productivo a los nuevos requerimientos del mercado y normativa de aplicación, alcanzando una mayor rentabilidad y eficiencia empresarial».

Quinto.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, del 16 de agosto al 5 de septiembre de 2022, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de SETENTA Y OCHO (78) solicitudes, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria. Tras un primer análisis del conjunto de solicitudes recibidas, se tramitaron un total de SETENTA Y CINCO (75) solicitudes, al constatarse que (3) tres de los solicitantes presentaron más de una solicitud.

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/22	





<u>Sexto.-</u> Tras el análisis de toda la documentación presentada y comprobando que 3 de las solicitudes no precisaban subsanación de defecto alguno, el 4 de octubre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/es/), anuncio mediante el cual se requería a 72 de los solicitantes, la subsanación de la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de las Bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, concediendo a tal efecto un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles.

<u>Séptimo.-</u> Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se reunió la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, con el fin de evaluar las sesenta y una (61) solicitudes restantes, que fueron baremadas y en consecuencia, formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en la base 6ª de las reguladoras de la presente convocatoria, clasificadas según la puntuación obtenida de mayor a menor.

<u>Octavo.-</u> Mediante Resolución R0000047726 de 30 de noviembre de 2022 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico y Comercio se concedió la subvención a un total de 44 beneficiarios (19 de ellos de la opción A y 25 de la opción B), se desestimaron 17 solicitudes y se declararon desistidas 14.

Noveno.- Se concedieron un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (184.327,44 €), a repartir entre VEINTICINCO (25) beneficiarios que solicitan por la OPCIÓN B, por Resolución R0000047726 y R0000048010 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de fecha 30 de noviembre de 2022 y 02 de diciembre de 2022.

(...//...)

<u>SEXTO.-</u> Conceder las siguientes VEINTICINCO (25) solicitudes de «Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife» (nº 2022-000458), a los siguientes solicitantes que han optado por la OPCIÓN B:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00004	JAVILAR FASHION SL	B76722495	15.000,00€
E2022002364S00005	AGUSTÍN PÁEZ LORENZO	***5673**	15.000,00€

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcl%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/22





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00010	BLAS CAIROS BELLO	***1174**	7.414,57 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	4.898,35€
E2022002364S00015	PROCESOS INTEGRALES CONAIRE SISTEMAS SL	B38983599	15.000,00€
E2022002364S00020	STAR PRINT DIGITAL, SL	B76676337	6.172,46 €
E2022002364S00021	TEIDEMOCION SL	B38948766	4.843,92 €
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	5.060,45€
E2022002364S00026	NEREA GONZÁLEZ MURILLO	***2833**	7.595,86 €
E2022002364S00027	PABLO MADERUELO PROTO	***7353**	3.390,64 €
E2022002364S00030	SANTIAGO VARA HERRAIZ	***9387**	4.780,37 €
E2022002364S00033	ANDRÉS MEDINA PÉREZ	***5667**	3.222,12 €
E2022002364S00034	MOISÉS AFONSO DE LEÓN	***1294**	3.920,00 €
E2022002364S00041	ROXANA MÓNICA VEGA LORCA	***4499**	3.478,30 €
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO	***6465**	3.290,00 €
E2022002364S00044	VALERIA SCOPPA	****0443*	2.625,00 €
E2022002364S00045	AUTOS VALIENTE CANARIAS SL	B76595099	4.231,92€

Código Seguro De Verificación	ación HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==		Fecha y hora	
Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		Firmado	03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/22	





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00046	LAURA BEATRIZ QUINTERO RODRIGUEZ	***1488**	4.105,78 €
E2022002364S00060	NOK UNIVERSE SL	B76754589	14.335,02 €
E2022002364S00062	JOAQUÍN ALEXIS MARTIN EVORA	***2696**	11.546,53 €
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	12.337,54 €
E2022002364S00072	THANIA JOHAMNA ESCALONA GEORGE	***3507**	12.238,56 €
E2022002364S00076	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	***5865**	2.256,87 €
E2022002364S00077	CERVOLED, SL	B76763796	15.000,00€
E2022002364S00078	NOEMI FELIPE CASAÑAS	***7766**	2.583,00 €

<u>SÉPTIMO.-</u> La justificación de gastos para el supuesto de la <u>OPCIÓN B</u>, deberá ser aportada al expediente en el plazo máximo de cuatro (4) meses tras la fecha de la resolución de concesión (gastos realizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023). Una vez analizada la misma y aprobada en su caso, <u>se procederá al abono de la subvención en el ejercicio 2023</u>.

<u>OCTAVO.-</u> Disponer a favor de los 25 solicitantes que han optado por la <u>opción B</u>, de las "Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife", concedidas en el punto dispositivo anterior el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Subvención: 2022-000458
Aplicación Presupuestaria: 2023-0801-4333-47900
Número de relación de documentos: 2022-000471

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/22	





Expediente	Beneficiario	NIF	Nº documento Disposición	Subvención
E2022002364S00010	BLAS CAIROS BELLO	***1174**	2022-026773	4.959,50 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2022-026775	899,50 €
E2022002364S00015	PROCESOS INTEGRALES CONAIRE SISTEMAS SL	B38983599	2022-026776	15.000,00€
E2022002364S00021	TEIDEMOCION SL	B38948766	2022-026779	525,00€
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	2022-026780	136,85 €
E2022002364S00026	NEREA GONZÁLEZ MURILLO	***2833**	2022-026781	1.493,10 €
E2022002364S00033	ANDRÉS MEDINA PÉREZ	***5667**	2022-026782	641,86 €
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO	***6465**	2022-026783	140,00€
E2022002364S00044	VALERIA SCOPPA	****0443*	2022-026784	2.625,00 €
E2022002364S00060	NOK UNIVERSE SL	B76754589	2022-026785	12.018,40 €
			TOTAL	38.439,21 €

Código Seguro De Verificación	uro De Verificación HIIEslNjEITcgcI+AAAblg==		Fecha y hora	
Firmado Por  Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		Firmado	03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/22	





Aplicación Presupuestaria: 2023-0801-4333-77040

Número de relación de documentos: 2022-000470

Expediente	Beneficiario	NIF	Nº documento Disposición	Subvención
E2022002364S00004	JAVILAR FASHION SL	B76722495	2022-026746	15.000,00€
E2022002364S00005	AGUSTÍN PÁEZ LORENZO	***5673**	2022-026747	15.000,00€
E2022002364S00010	BLAS CAIROS BELLO	***1174**	2022-026748	2.455,07 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2022-026751	3.998,85 €
E2022002364S00020	STAR PRINT DIGITAL, SL	B76676337	2022-026752	6.172,46 €
E2022002364S00021	TEIDEMOCION SL	B38948766	2022-026753	4.318,92€
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	2022-026754	4.923,60 €
E2022002364S00026	NEREA GONZÁLEZ MURILLO	***2833**	2022-026755	6.102,76 €
E2022002364S00027	PABLO MADERUELO PROTO	***7353**	2022-026756	3.390,64 €
E2022002364S00030	SANTIAGO VARA HERRAIZ	***9387**	2022-026757	4.780,37 €

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslN	AAblg%3D%3D	
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		7/22





## Aplicación Presupuestaria: 2023-0801-4333-77040

## Número de relación de documentos: 2022-000470

Expediente	Beneficiario	NIF	Nº documento Disposición	Subvención
E2022002364S00033	ANDRÉS MEDINA PÉREZ	***5667**	2022-026758	2.580,26 €
E2022002364S00034	MOISÉS AFONSO DE LEÓN	***1294**	2022-026759	3.920,00 €
E2022002364S00041	ROXANA MÓNICA VEGA LORCA	***4499**	2022-026760	3.478,30 €
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO	***6465**	2022-026761	3.150,00 €
E2022002364S00045	AUTOS VALIENTE CANARIAS SL	B76595099	2022-026762	4.231,92€
E2022002364S00046	LAURA BEATRIZ QUINTERO RODRIGUEZ	***1488**	2022-026764	4.105,78 €
E2022002364S00060	NOK UNIVERSE SL	B76754589	2022-026765	2.316,80 €
E2022002364S00062	JOAQUÍN ALEXIS MARTIN EVORA	***2696**	2022-026766	11.546,53 €
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	2022-026767	12.337,54 €
E2022002364S00072	THANIA JOHAMNA ESCALONA GEORGE	***3507**	2022-026769	12.238,56 €
E2022002364S00076	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	***5865**	2022-026770	2.256,87 €

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa			8/22





Subvención: 2022-000458					
Aplic	cación Presupuestaria	a: 2023-0801-	4333-77040		
Núm	ero de relación de do	cumentos: 20	022-000470		
Expediente Beneficiario NIF documento Subvencio Disposición					
E2022002364S00077	CERVOLED, SL	B76763796	2022-026771	15.000,00€	
E2022002364S00078	2022-026772	2.583,00 €			
		TOTAL	145.888,23 €		

(...//...)

<u>Décimo.</u>- En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de concesión, y en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de estas subvenciones fue publicada con fecha 02 de diciembre de 2022 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**código 643530**).

<u>Undécimo.</u>- El plazo previsto para la justificación de la convocatoria (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 98 de 15 de agosto de 2022) eran **CUATRO (4) MESES**, computables desde el día siguiente a la fecha de otorgamiento de la subvención y hasta el 9 de abril de 2022.

<u>Duodécimo.-</u> Se constató que los DIECISÉIS (16) beneficiarios cuyos datos a continuación se detallan presentaron la documentación justificativa en tiempo y forma:

Expediente	Beneficiario	NIF	Fecha entrada	Registro
E2022002364S00004	JAVILAR FASHION, SLU	B76722495	26/03/23	REGAGE23e00020031293
E2022002364S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	***5673**	18/01/23 28/03/23	REGAGE23e00003642531 REGAGE23e00020632739
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	28/02/23	REGAGE23e00012372989

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
	-		9/22





		1		Γ
E2022002364S00020	STAR PRINT DIGITAL, S.L.	B76676337	28/02/23	REGAGE23e00012263137
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	27/02/23	REGAGE23e00012146666
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	***2833**	07/04/23	REGAGE23e00022968084
E2022002364S00033	ANDRES MEDINA PEREZ	***5667**	02/01/23	REGAGE23e00000235604
E2022002364S00034	MOISES AFONSO DE LEON	***1294**	22/12/23	REGAGE22e00058956777
E2022002364S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	***4499**	28/02/23 28/02/23 12/05/23	REGAGE23e00012283154 REGAGE23e00012372023 REGAGE23e00030582567
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	24/02/23	REGAGE23e00011584661
E2022002364S00045	AUTOS VALIENTE CANARIAS	B76595099	27/02/23	REGAGE23e00011915101
E2022002364S00062	JOAQUIN ALEXIS MARTIN EVORA	***2696**	13/02/23	REGAGE23e00009126824
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	20/02/23	REGAGE23e00010614204

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		10/22





E2022002364S00072	THANIA JOHAMNA ESCALONA GEORGE	***3507**	22/02/23 13/03/23 21/03/23	REGAGE23e00011225922 REGAGE23e00015612959 REGAGE23e00018422062
E2022002364S00076	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	***5865**	05/04/23	REGAGE23e00022762191
E2022002364S00078	NOEMI FELIPE CASAÑAS	***7766**	28/04/23	REGAGE23e00027353745

<u>Decimotercero.</u>- Examinada la misma por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se emiten informes individuales en el que se requiere la subsanación de parte de la documentación justificativa con fechas 14 de abril y 4 de mayo de 2023.

<u>Decimocuarto.-</u> Se concedió a los beneficiarios que debían subsanar un plazo de 15 días hábiles para subsanar la documentación justificativa, la cual fue aportada dentro del plazo otorgado por todos ellos.

<u>Decimoquinto.-</u> Examinada la misma por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se emite informe favorable de las justificaciones en el que se propone la reducción del importe del derecho al abono de la subvención concedida al no justificar adecuadamente de acuerdo con la base reguladora 14.2. a los siguientes interesados:

Expediente	Beneficiario/a	Fecha	Conclusión Informe Técnico
E2022002364 S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	11/05/2023	Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende a 16.843,37€ y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 11.790,36 €; es decir, procede una reducción de 3.209,64€ sobre el importe concedido (15.000,00€):  □ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-77040: 11.790,36 €.

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcqcI+AAAblq==	Estado	Fecha v hora
Codigo Seguio De Verilloacion	HILESIN JEIICGCITAAADIG	LSIAGO	r echa y nora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	lormativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev.39/2015)		11/22





			2023-0801-4333-47900: 0,00 €.
E2022002364 S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	12/05/2023	Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende a 6.062,87 € y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 4.244,00 €; es decir, procede una reducción de 654,35 € sobre el importe concedido (4.898,35 €):  Atendiendo a lo expuesto, se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 4.244,00 €, al haber justificado adecuadamente la misma, a razón de:  □ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-77040: 3.905,20 €.
			□ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-47900: 338,80 €.
E2022002364 S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	11/05/203	Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende a 7.211,89 € y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 5.048,32 €; es decir, procede una reducción de 12,13 € sobre el importe concedido (5.060,45 €):  Atendiendo a lo expuesto, se considera que procedería al abono de la subvención concedida por cuantía de 5.048,32 €, al haber justificado adecuadamente la misma, a razón de:  □ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-77040: 4.911,47 €.
			□ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-47900: 136,85 €.
E2022002364 S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	11/05/2023	Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==		Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa			12/22	





			a 10.370,38 € y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 7.259,26€; es decir, procede una reducción de 336,60 € sobre el importe otorgado (7.595,86 €).  □ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-77040: 5.766,16 €.  □ Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-47900: 1.493,10 €.
E2022002364 S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	18/05/2023	"Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende a 3.455,59 € y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 2.418,91 € de la partida 2023-0801-4333-77040, es decir, procede una reducción de 1.059,39 € sobre el importe otorgado (3.478,30 €.)."
E2022002364 S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	02/06/23	Atendiendo a lo expuesto, dado que el gasto correctamente justificado asciende a 13.897,81€, y el importe máximo de subvención no puede superar el 70% del gasto subvencionable, le correspondería percibir un total de 9.728,46€; es decir, procede una reducción de 2.609,08 € sobre el importe concedido (12.337,54 €):  • Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-77040: 9.728,46 €.  • Subvención para gastos con cargo a 2023-0801-4333-47900: 0,00 €.

<u>Decimosexto.-</u> Se concedió a los interesados enumerados en el antecedente decimoquinto un plazo de **10 días hábiles** para presentar las alegaciones que estimaran oportunas, en contra de la propuesta de reducción del importe del derecho al abono de la subvención concedida al no justificar adecuadamente de acuerdo con la base reguladora 14.2.

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
	-		13/22





Expediente	Beneficiario/a	Fecha a disposición	Fecha fin plazo de audiencia
E2022002364 S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	22/05/2023	06/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.
E2022002364 S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	18/05/2023	02/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.
E2022002364 S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	19/05/2023	05/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.
E2022002364 S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	18/05/2023	02/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.
E2022002364 S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	19/05/2023	05/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.
E2022002364 S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	09/06/2023	23/06/2023 El interesado no presenta escrito de alegaciones en plazo.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en las bases que rigen la presente convocatoria.

Segundo.- Para la presente convocatoria se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014830 de fecha 2 de agosto de 2022, un crédito de 475.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 22.0801.4333.77040 y 22.0801.4333.47900 para la anualidad 2022, 23.0801.4333.77040 y 23.0801.4333.47900 para la anualidad 2023, previéndose expresamente que el total máximo de subvención a percibir por cada beneficiario será de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) por la totalidad de los gastos presentados a subvención, sin que pueda superar el 70% de la inversión, de acuerdo a la Base Reguladora 3ª, y en función de la disponibilidad presupuestaria.

**Tercero.-** Se constata, por tanto, que la suma del importe de las subvenciones que podrían corresponder a las DIECISÉIS (16) solicitudes valoradas que cumplen los requisitos mínimos exigidos para poder ser consideradas beneficiarias de la subvención, atendiendo al importe solicitado y al máximo previsto en las Bases

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==		Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa			14/22	





reguladoras, ascendería a un total de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (104.950,77 €) resultando la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al abono a cada uno de los beneficiarios.

**Cuarto.-** Existe crédito presupuestario adecuado a la naturaleza del gasto y consta en el expediente documento contable que se ajusta a la norma de aplicación e identifica al acreedor, el importe y la causa del reconocimiento de la obligación para el abono de la subvención concedida.

**Quinto.-** Con fecha 29 de noviembre de 2022, la Intervención General, emitió informe favorable (2022001034) de Fiscalización Previa Limitada a la estimación de solicitudes y disposición de crédito, relación de disposición 20228000459.

**Sexto.-** De conformidad con el artículo 30 de la LGS, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

Asimismo, según establece el artículo 14.2 de las Bases Reguladoras, la justificación se realizará por el beneficiario con arreglo a la modalidad de cuenta justificativa simplificada (art. 75 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante la presentación de la documentación que se señala en la Base 14.2. de las reguladoras de la convocatoria (BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 98, de 15 de agosto de 2022) cuyo plazo se desarrolló desde el día siguiente a la publicación del acuerdo por el que se resuelva la convocatoria y hasta el 9 de abril de 2022.

**Séptimo.-** Respecto de la justificación de tales ayudas, la Base 14.2 de las reguladoras de estas recoge literalmente que:

"(...) La justificación de la subvención concedida deberá presentarse preferiblemente de forma telemática (obligatoriamente para el caso de las personas físicas o jurídicas obligadas a relacionarse de esta manera conforme al artículo 14 de la LPAC), a través del procedimiento de aportación de documentación detallado en la Base 9ª de las presentes, y dirigirse al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio en el caso de la opción B, en el plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación del acuerdo de otorgamiento y hasta la fecha que se indique en la correspondiente convocatoria. (...)"

**Octavo.-** En base a lo anteriormente expuesto, el reconocimiento de la obligación se hará de forma independiente a los distintos beneficiarios al ser distintos los plazos de justificación.

Noveno.- El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha procedido a analizar la documentación presentada dentro del plazo para la justificación, y emitir informes concluyendo que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en la Base Reguladora 12, con una reducción del importe

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa			15/22	





inicialmente concedido en varios expedientes, como se detalla en el antecedente decimoquinto.

**Décimo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de audiencia de DIEZ (10) DÍAS a los interesados para presentar las alegaciones que estimaran oportunas, en contra de la propuesta de reducción del importe del derecho al abono de la subvención concedida al no justificar adecuadamente de acuerdo con la base reguladora 14.2, plazos que finalizarían según lo expuesto en el antecedente decimosexto.

**Undécimo.-** En virtud del artículo 34.5 de la LGS, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones. Por consiguiente, consta en el expediente de la beneficiaria informe de verificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para proceder al pago de esta subvención, como es el encontrarse al corriente (art. 88.3 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS).

**Duodécimo.-** Las personas beneficiarias quedarán obligas a cumplir los requisitos establecidos en la Base 16.

**Decimotercero.-** De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requerirá informe de la Intervención General.

Decimocuarto.- Si bien es cierto la competencia en esta materia le correspondía a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico. Visto el reciente cambio de legislatura, conforme al Decreto D0000003978 de la Presidencia de esta Corporación Insular de fecha 3 de julio de 2023, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular y con el Decreto D0000003990 de la Presidencia de esta Corporación Insular de 4 de junio de 2023, relativo a los nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial por el que se acordó el nombramiento del titular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, siendo en consecuencia éste el órgano competente para dictar el presente acto. (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 84, de 12 de julio de 2023).

Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y el informe favorable de fecha 21 de julio de 2023 de la Intervención General, **RESUELVO**:

<u>PRIMERO.-</u> Proceder a la reducción de la subvención otorgada, una vez recalculada la misma según lo establecido en la Base 14.2 de las que rigen la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==		Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios		03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
	112 11111111111111111111111111111111111		16/22	





Expediente	Solicitante	Importe Subvención Concedida (€)	Importe Subvención justificada( €)	Importe reducción (€)
E2022002364S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	15.000,00€	16.843,37€	3.209,64 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	4.898,35 €	6.062,87 €	654,35€
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	5.060,45€	7.211,89€	12,13 €
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	7.595,86 €	10.370,38 €	336,60 €
E2022002364S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	3.478,30 €	3.455,59€	1.059,39 €
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	12.337,54 €	9.728,46 €	2.609,08 €

<u>SEGUNDO.-</u> Anular la disposición del gasto; con motivo de lo expuesto en el punto dispositivo anterior, conforme al siguiente detalle:

Subvención: 2022-000458						
Aplic	Aplicación Presupuestaria: 23-0801-4333-47900					
Expediente Beneficiario NIF Nº doc. de baja D/ Importe baja (€)						
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2023- 000405	560,70 €		

Subvención: 2022-000458						
Aplica	ción Presupuestaria:	23-0801-4333	3-77040			
	Proyecto 2022	2-0445				
Expediente	Expediente Beneficiario NIF Nº doc. de Importe baja D/ baja (€)					
E2022002364S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	***5673**	2023- 000403	3209,64 €		
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2023- 000404	93,65€		

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D			
Normativa  Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	17/22	





Subvención: 2022-000458						
Aplica	ción Presupuestaria:	23-0801-4333	3-77040			
	Proyecto 2022	2-0445				
Expediente Beneficiario NIF Nº doc. de baja D/ baja (€)						
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	2023- 000406	12,13 €		
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	***2833**	2023- 000407	336,60€		
E2022002364S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	***4499**	2023- 000408	1059,39 €		
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	2023- 000440	2.609,08€		

<u>TERCERO.-</u> Aceptar la documentación presentada, y declarar debidamente justificada la subvención concedida en el marco de la convocatoria 2022 de "Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife", al ajustarse a lo establecido a las Bases Reguladoras, y conforme al siguiente cuadro:

Expediente	Solicitante	NIF	Subvención ( €)
E2022002364S00004	JAVILAR FASHION, SLU	B76722495	15.000,00€
E2022002364S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	***5673**	11.790,36 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	4.244,00 €
E2022002364S00020	STAR PRINT DIGITAL, S.L.	B76676337	6.172,46 €
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	5.048,32 €
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	***2833**	7.259,26 €
E2022002364S00033	ANDRES MEDINA PEREZ	***5667**	3.222,12 €
E2022002364S00034	MOISES AFONSO DE LEON	***1294**	3.920,00 €
E2022002364S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	***4499**	2.418,91 €

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa			18/22





E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	3.290,00 €
E2022002364S00045	AUTOS VALIENTE CANARIAS	B76595099	4.231,92 €
E2022002364S00062	JOAQUIN ALEXIS MARTIN EVORA	***2696**	11.546,53 €
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	9.728,46 €
E2022002364S00072	THANIA JOHAMNA ESCALONA GEORGE	***3507**	12.238,56 €
E2022002364S00076	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	***5865**	2.256,87 €
E2022002364S00078	NOEMI FELIPE CASAÑAS	***7766**	2.583,00 €

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente propuesta de resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro a fin de exigir de la beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

<u>CUARTO.-</u> Reconocer la obligación contraída con los solicitantes beneficiarios mediante concesión de la subvención, por Resolución R0000047726 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de 30 de diciembre de 2022, una vez practicada la reducción a la que hace referencia el punto dispositivo primero, una subvención por importe total de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (104.950,77 €) y dispuesta con cargo a las aplicaciones del gasto 2023-0801-4333-47900 y 2023-0801-4333-77040, conforme al siguiente detalle:

Subvención: 2022-000458						
	Aplicación Presupuestaria: 2023-0801-4333-47900					
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Relación de facturas	Item	Fra. Sigec	Subvención
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2023-000497	2023- 000861	2023- 012677	338,80 €

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa			19/22





Subv	ención:	2022-	<b>000458</b>
JUDY	CHOIGH.		UUUTJU

Aplicación Presur	ouestaria: 2023-0801-4333-47900
-------------------	---------------------------------

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Relación de facturas	Item	Fra. Sigec	Subvención
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	2023-000498	2023- 000864	2023- 012688	136,85 €
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	***2833**	2023-000499	2023- 000865	2023- 012693	1.493,10 €
E2022002364S00033	ANDRES MEDINA PEREZ	***5667**	2023-000480	2023- 000866	2023- 012444	641,86 €
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	2023-000480	2023- 000867	2023- 012445	140,00 €

# Aplicación Presupuestaria: 23-0801-4333-77040

# Proyecto 2022-0445

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Relación de facturas	Item	Fra. Sigec	Subvención
E2022002364S00004	JAVILAR FASHION, SLU	B76722495	2023- 000479	2023- 000836	2023- 011863	15.000,00€
E2022002364S00005	AGUSTIN PAEZ LORENZO	***5673**	23-000382	23-000837	23-012604	11.790,36 €
E2022002364S00013	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	B38915278	2023- 000497	2023- 000839	2023- 012676	3.905,20 €
E2022002364S00020	STAR PRINT DIGITAL, S.L.	B76676337	2023- 000479	2023- 000840	2023- 012417	6.172,46 €
E2022002364S00023	ACCESORIOS Y REPUESTOS DAVID, SL	B38514113	2023- 000498	2023- 000842	2023- 012687	4.911,47 €
E2022002364S00026	NEREA GONZALEZ MURILLO	***2833**	2023- 000499	2023- 000843	2023- 012692	5.766,16 €

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	• 12		20/22





Aplicación Presupuestaria: 23-0801-4333-77040

## Proyecto 2022-0445

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Relación de facturas	Item	Fra. Sigec	Subvención
E2022002364S00033	ANDRES MEDINA PEREZ	***5667**	2023- 000479	2023- 000846	2023- 012418	2.580,26 €
E2022002364S00034	MOISES AFONSO DE LEON	***1294**	2023- 000479	2023- 000847	2023- 012419	3.920,00 €
E2022002364S00041	ROXANA MONICA VEGA LORCA	***4499**	23-000382	23-000848	23-012710	2.418,91 €
E2022002364S00043	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	2023- 000479	2023- 000849	2023- 012420	3.150,00 €
E2022002364S00045	AUTOS VALIENTE CANARIAS	B76595099	2023- 000479	2023- 000850	2023- 012422	4.231,92€
E2022002364S00062	JOAQUIN ALEXIS MARTIN EVORA	***2696**	2023- 000479	2023- 000853	2023- 012423	11.546,53 €
E2022002364S00067	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT, SL	B38622106	23-000382	23-000854	23-014245	9.728,46 €
E2022002364S00072	THANIA JOHAMNA ESCALONA GEORGE	***3507**	2023- 000479	2023- 000855	2023- 012427	12.238,56 €
E2022002364S00076	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	***5865**	2023- 000479	2023- 000856	2023- 012429	2.256,87 €
E2022002364S00078	NOEMI FELIPE CASAÑAS	***7766**	2023- 000479	2023- 000858	2023- 012432	2.583,00 €

**QUINTO.- Ordenar la publicación** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del pago de la subvención que es objeto de la presente Resolución (código de identificación **BDNS 643530**).

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/22





Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excma. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,
Jefa del Servicio Administrativo
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	HIiEslNjEITcgcI+AAAblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En funciones) (En Funciones) Observaciones: P.S.de la Jefa de Servicios	Firmado	03/08/2023 12:36:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HIiEslNjEITcgcI%2BAAAblg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/22

